



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SISTEMA NACIONAL
DE ÁREAS DE
CONSERVACIÓN

ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
OFICINA SUBREGIONAL

SINAC-ACT-OSRN-097-2024

Nelson Marín Mora
Director Área de Conservación Tempisque

CERTIFICA QUE:

Efectuado el estudio en las hojas cartográficas respectivas del mapa básico de Costa Rica escala 1:50.000, se ha determinado con base en la ubicación consignada en el plano catastrado número G-i2485-2023, a nombre de DESARROLLOS RANCHO MAR AZUL NOSARA LIMITADA número de cédula jurídica 3-102-664912, que este describe un inmueble que se ubica FUERA DE CUALQUIER ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA SEA CUAL SEA SU CATEGORÍA DE MANEJO ADMINISTRADA POR EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN.

Asimismo, certifico que para la eliminación de árboles debe contar con el respectivo permiso (artículo 27 Ley Forestal); se debe respetar las Áreas de Protección (artículo 33 y 34 de la Ley Forestal); recomendándose además prácticas encaminadas a favorecer el equilibrio óptimo de los recursos naturales y el aprovechamiento sostenible del bosque.

Se extiende a solicitud del interesado, a las ocho horas del día seis del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Se agregan los timbres de Ley, mediante depósito de entero bancario N°549544186.


Firma Autorizada



Dirección: Barrio Los Ángeles,
Nicoya edificio del A y A Segunda
planta
Central telefónica: (506) 26855267
Año: 50201 Nicoya, Guanacaste